

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N°6872/21 de fecha 24.12.21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorándum de fecha 20 de Junio del 2022, perteneciente al señor **LUIS CARDENAS ALCAYAGA**, Encargado de Adquisiciones IMME que se adjunta y es parte integrante de este Decreto. Solicita Decreto Exento que apruebe el Pago del Proveedor **JOHN CRISTOHPER GORIGOITIA CARDENAS** Rut 15.687.192-3 Por un monto Bruto \$2.600.000 Por concepto de la contratación de la Agrupación Chilena ELIXIR a través de su vocalista y representante don JOHN CRISTOHPER GORIGOITIA CARDENAS en la actividad Celebración MACHAC MARA a realizarse el día 21.06.2022. Contratación Bajo la modalidad TRATO DIRECTO Art.8° Ley de Compras – Art. 10° Reglamento. N 4 si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Certificado Proveedor Único
- 6 Fotocopia Cedula de Identidad don JOHN CRISTOHPER GORIGOITIA CARDENAS.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE** Pago del Proveedor **JOHN CRISTOHPER GORIGOITIA CARDENAS** Rut 15.687.192-3 Por un monto Bruto \$2.600.000 Por concepto de la contratación de la Agrupación Chilena ELIXIR a través de su vocalista y representante don JOHN CRISTOHPER GORIGOITIA CARDENAS en la actividad Celebración MACHAC MARA a realizarse el día 21.06.2022. Contratación Bajo la modalidad TRATO DIRECTO Art.8° Ley de Compras – Art. 10° Reglamento. N 4 si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 2 Imputación de gasto Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215.31.02.999.080 (Programa Celebración Machaq Mara 2022).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/LCA/lpc



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Tesorería – Archivo